



Municipalidad de Jacaleapa
Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



Acta N° 061-2024

Reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), sesión correspondiente a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024); en el lugar que ocupa el Salón de Reuniones del Palacio Municipal, a las 02:00 p.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Perito Mercantil y Contador Público Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lcda. Yessenia Suyapa Godoy Rivas y los demás Miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente; Primer Regidor Perito Mercantil y Contador Público José María Rodríguez Maradiaga; Segunda Regidora Perito Mercantil y Contador Público Vilma Yadira Alvarado Bran; Tercera Regidora Lcda. Herly Xiomara Martínez Rodríguez; Cuarto Regidor Perito Mercantil y Contador Público Amner Humberto Argeñal Argeñal, y; la presencia de la Secretaria Municipal Lcda. Nilgian Marinela Argeñal Maradiaga, que da fe.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida e invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda a desarrollar.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
6. Lectura y análisis de correspondencia recibida.
7. Presentación de informes.
8. Asuntos varios.
9. Acuerdos y resoluciones.
10. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO NÚMERO UNO (1).- BIENVENIDA E INVOCACIÓN A DIOS.

El Señor Jorge Alberto Jiménez, Alcalde Municipal, quien preside la sesión, da las palabras de bienvenida; cede el uso de la palabra para que se realice la invocación a Dios.

La Secretaria Municipal, efectuó la plegaria de oración al Todopoderoso.





PUNTO NÚMERO DOS (2).- VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

La Licda. Nilgian Marinela Argeñal Maradiaga, Secretaria Municipal, procedió a verificar el quórum de los miembros presentes de la Corporación Municipal, y habiendo comprobado la asistencia de todo el pleno, se continua con el desarrollo de la sesión.

PUNTO NÚMERO TRES (3).- APERTURA DE LA SESIÓN.

El Alcalde Municipal, declaró abierta la sesión a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PUNTO NÚMERO CUATRO (4).- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA AGENDA A DESARROLLAR.

La Secretaria Municipal, procede a dar lectura a los puntos de agenda consistentes en el orden del día trasuntados en líneas anteriores.

Una vez leída la Agenda, se somete a discusión por el Alcalde Municipal, quien pregunta, si se aprueba la misma, la que después de analizada, somete a votación; decidiendo por unanimidad el pleno de la Corporación Municipal aprobar los puntos del orden del día sin cambios en el mismo.

PUNTO NÚMERO CINCO (5).- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura a las Actas de Sesiones Anteriores N° 59-2024 y 60-2024.

Una vez leídas dichas actas, se someten a discusión por el Alcalde Municipal, quien pregunta, si se aprueban las misma, la que después de analizada, somete a votación; decidiendo por unanimidad el pleno de la Corporación Municipal aprobarlas sin ninguna modificación.



PUNTO NÚMERO SEIS (6).- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

a) La Secretaria Municipal procede a dar lectura a notificación recibida por parte de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), a través del correo electrónico Municipal, en donde se plasma literalmente lo siguiente: El presente es con la intención de comunicarles que, como en todo año, el periodo de matrícula vehicular inicia el 01 de Julio de cada año, por lo que en caso de modificaciones a los valores de la tasa vehicular municipal, previamente aprobadas en el plan de arbitrios para este año 2024, estas sean notificadas mediante certificación de punto de acta a la AMHON o directamente al IP-Registro Vehicular a más tardar el 17 de Mayo del presente. Las certificaciones de puntos de actas con las modificaciones pueden ser remitidas ya sea en físico o digitales utilizando este medio, al mismo tiempo se solicita nos proporcionen un contacto dentro de la municipalidad (nombre, teléfono y email) esto en caso que de parte del IP-Registro Vehicular necesiten formular consultas. Se les recuerda que los vehículos se clasifican como: -Particulares y de Alquiler, estos a su vez se dividen por cilindraje. -Motocicletas. -Equipo agrícola y remolques, estos no tienen motor por ende no tienen cilindraje. La tasa para equipo agrícola está fijada a nivel nacional en Lps. 200.00, esto según decreto 112-2017 artículo 2. En caso de cambios en las tarifas, por favor incluir el valor por MULTAS, (recargo por pago tardío). Al presente se adjunta archivo Excel con formato proporcionado por el IP-Registro Vehicular en el cual se deberán presentar los cambios de las tasas vehiculares. A dicha notificación se adjunta y presenta a cada miembro Corporativo el respectivo formato con las tasas vial Municipal Período 2024 de la Municipalidad de Jacaleapa, propuestas por el Departamento de Administración Tributaria y Tesorería Municipal.

b) La Secretaria Municipal informa que **1En** fecha 18 de marzo de 2024, se recibió el Comprobante de Pago No. 94384, en concepto de pago por Derecho de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública., con base al acuerdo N°049/2023/CMJ, contenido en el Acta N° 038-023, Punto 9, Inc. a).



c) La Secretaria Municipal da lectura a nota recibida del Departamento de Catastro Municipal mediante la cual informa al Pleno de la Corporación Municipal para que resuelva lo pertinente, el valor a pagar por venta de Dominio Pleno en consideración a factores como el área, ubicación y valor del inmueble según el mapa de valores de tierras y/o precios de mercado; el uso, la rentabilidad y/o destino de la tierra; existencia o carencia de todos o algunos de los servicios básicos; y; la existencia o no de la infraestructura social mínima, a nombre de ¹**María** Elizabeth Rodríguez Burgos, y; de ²**Lilian** Maribel Núñez Ordóñez.

d) Se recibió nota que a letra dice: Jacaleapa, 3 de abril de 2024. Honorable: Corporación Municipal Jacaleapa. Distinguida Honorable Corporación Municipal: Reciban de la Junta Directiva de la Biblioteca Comunitaria "Diamante de Sabiduría" de Jacaleapa, El Paraíso, un cordial saludo; deseándoles éxitos en sus actividades diarias. De acuerdo al planteamiento hecho a la Corporación Municipal en sesión de corporación, del 15 de marzo de 2024, por directivos de la Biblioteca Comunitaria "Diamante de Sabiduría" referente al Proyecto -720DD122GR00014 "Nueva Colección de Libros" y que la Corporación en pleno prometió apoyar. De la manera más respetuosa, solicitamos nos colaboren con la contraparte del proyecto que consiste en el pago del Internet y la compra de 4 libreros de metal. Adjuntamos dos cotizaciones de libreros y el contrato que la Biblioteca sostiene con la Compañía de Internet Claro y que por razones de presupuesto se hace difícil cubrir. Presupuesto: 4 libreros de metal L 25,200.00 (Mejor precio). Plan Internet mensual \$ 23.12 (Plan residencial del 5 de julio de 2023-5 de julio de 2025). Esperando una respuesta positiva a nuestra solicitud, agradeciendo la atención a la presente. (f) (s) Tesla Elizeth García, Presidenta Junta Directiva; (F) Reynaldo Argeñal, Vocal de Comunicación. El Sr. Alcalde Municipal expresa que se remita dicha documentación al Departamento de Tesorería Municipal a efectos que realice las cotizaciones correspondientes.

PUNTO NÚMERO SIETE 7.- PRESENTACIÓN DE INFORMES.

a) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que ya se realizó la perforación del pozo situado en el Sector de El Avillal en terreno propiedad municipal, se encontró agua, aún no se ha realizado el aforo; por los momentos se instalará tubería superficial, son 500 m de excavación del pozo a la línea principal de conducción ubicada en el sector del Paso de Las



Municipalidad de Jacaleapa
Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



Yeguas. De otra parte, informa que se prevén realizar dos perforaciones más, previos estudios hidrogeológicos, en el Sector de Los Izotes y de El Raicero, se buscan estos lugares por encontrarse próximos al tanque de almacenamiento de agua.

b) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que aún no se han recibido las transferencias que se asignarán en el Marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), se espera firmar convenios durante el mes de abril.

c) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que ya se inició con el proyecto de construcción de pavimento hidráulico en la avenida del Barrio El Zapote, casco urbano de nuestro municipio.

PUNTO NÚMERO OCHO (8).- ASUNTOS VARIOS.

a) El Cuarto Regidor Amner Argeñal comenta que sostuvo comunicación con el Sr. Ministro del FHIS y le mencioné sobre los fondos que requerimos para la construcción de la represa en nuestro municipio; quien expresó que sí se pueden gestionar, que ese tipo de inversión es con fondos extranjeros, pero que se requieren estudios previos. De otra parte, le manifesté que requerimos la construcción de un puente aéreo en el cruce de la Carretera Panamericana en el sector del Boulevard del Colegio, ya que los estudiantes realizan prácticas educativas en predios de la E.A.O. y así evitar accidentes, pero también necesita los perfiles. El Primer Regidor expresa que lo que se requiere es un puente a desnivel. El Sr. Alcalde Municipal expresa que lo que se requiere previamente es un estudio de factibilidad, estamos pendientes de enviar la solicitud ante el Gobierno de la República.

PUNTO NÚMERO NUEVE (9).- ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

a) **ACUERDO N° 040/2024/CMJ:** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos mediante acuerdo aprobó adicionar al Plan de Arbitrios Año 2024,



conforme al Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Municipalidades vigente, las siguientes tasas:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERÍODO	CILINDRAJE DESDE	CILINDRAJE HASTA	PARTICULAR	ALQUILER
EL PARAISO	JACALEAPA	2024	0	1400	275.00	275.00
EL PARAISO	JACALEAPA	2024	1401	2000	300.00	300.00
EL PARAISO	JACALEAPA	2024	2001	2500	425.00	425.00
EL PARAISO	JACALEAPA	2024	2501	99999	700.00	700.00

Valores Motos, Remolques y Equipo Agrícola

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PERIODO	MOTOS	REMOLQUES	EQUIPO AGRICOLA
EL PARAISO	JACALEAPA	2024	150.00	325.00	200.00

Valores Multas

CARROS y REMOLQUES	MOTOS
162.50	75.00

b) ACUERDO N° 041/2024/CMJ: La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos mediante acuerdo aprobó acto administrativo de carácter particular consistente en procedimiento de Adjudicación de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

c) ACUERDO N° 042/2024/CMJ: La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de **votos** mediante acuerdo aprobó acto administrativo de carácter particular consistente en procedimiento de Adjudicación de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

d) ACUERDO N° 043/2024/CMJ: Acto administrativo de carácter particular consistente en Adjudicación de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Municipalidad de Jacaleapa
Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



PUNTO NÚMERO DIEZ (10).- CIERRE DE LA SESIÓN.

El Alcalde Municipal revisa el cumplimiento de la agenda y al no haber más puntos que tratar, se tiene por concluido el orden del día, dando por finalizada la reunión, agradeciendo a cada uno de los presentes su asistencia, y; se cierra la sesión siendo las cinco de la tarde con cuarenta y dos minutos (5:42 p.m.) del día miércoles tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024); firmando para constancia el Pleno de Miembros de la Corporación Municipal y la Secretaria Municipal, quien con su firma autoriza el acto contenido en el Acta aquí levantada, la cual tiene la categoría de Instrumento Jurídico Municipal.

(F y S) **JORGE ALBERTO JIMÉNEZ**, Alcalde Municipal. (F y S) **YESSENIA SUYAPA GODOY RIVAS**, Vice Alcaldesa Municipal. (F y S) **JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ MARADIAGA**, Regidor I. (F y S) **VILMA YADIRA ALVARADO BRAN**, Regidora II. (F y S) **HERLY XIOMARA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, Regidora III. (F y S) **AMNER HUMBERTO ARGEÑAL ARGEÑAL**, Regidor IV. (F y S) **NILGIAN MARINELA ARGEÑAL MARADIAGA**, Secretaria Municipal.



LCDA. NILGIAN MARINELA ARGEÑAL MARADIAGA
Secretaria Municipal

